ORDENANZA N° 630 - OTORGANDO SUBSIDIO AL TALLER MUNICIPAL DE TEATRO

C. Deliberante, 29 de Abril de 1.993

VISTO:

La presentación realizada por los Alumnos del Taller de Teatro Municipal, solicitando subsidio y

CONSIDERANDO:

Que ya en una oportunidad este Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 49/84 otorgo un subsidio de similares características; por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): Asignase un subsidio al Taller de Teatro Municipal, a partir del 1° de Abril de 1.993 y hasta el 31 de Diciembre de 1.993, de PESOS CIENTO CINCUENTA mensuales con destino a solventar gastos de Profesores.-

ARTICULO 2°): Impútese el Gasto que demande el Cumplimiento de la Presente Ordenanza a la Partida Principal Bienes y Servicios No Personales del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-